



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución Presidencial N° 175-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de Octubre de 2017

VISTOS: El expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, de IV ciclo de los turnos mañana y noche, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, de IV ciclo de los turnos mañana y noche, tienen programado el viaje de estudios a la Provincia de Yauyos – Distrito de Huancaya por el periodo de los días 14 y 15 de Octubre del 2017.

Que, el viaje programado tiene como propósito conocer el comportamiento humano en todos sus aspectos: sociales, lingüísticos, técnicos, institucionales y familiares, asumiendo como postulados fundamentales la diversidad cultural y el origen común de la humanidad.

Que, el referido viaje de estudios cuenta con el expedientillo correspondiente, así como la programación establecida en el sílabo de la asignatura Antropología Cultural, y cuenta con la autorización respectiva por parte del Vicepresidente Académico mediante Proveído N° 7780-2017.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de estudios de cincuenta y cuatro (54) estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, de IV ciclo turnos mañana y noche, matriculados en la Asignatura Antropología Cultural, los mismos que se encuentran descritos en el presente expedientillo que forma parte de la presente Resolución, a la Provincia de Yauyos – Distrito de Huancaya por el periodo de los días 14 y 15 de Octubre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como coordinadora del viaje de estudio a la Lic. Giovanna Rocio Pizarro Osorio, docente de la asignatura Antropología Cultural.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; así como proveer la movilidad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

Distribución:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Carrera profesional de Administración de Turismo y Hotelería
Oficina de Servicios Auxiliares
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Lic. Giovanna Rocio Pizarro Osorio
Archivo
ADU/Sec. Gral.



ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete